UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 220 -2018-UNSCH-R

Ayacucho, 21 MAR. 2018

Visto el Memorando N° 245-2018-UNSCH-OGGP de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, sobre la aprobación del Presupuesto Autofinanciado del Programa de Nivelación Académica 2017

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° numeral 8.1 de la Ley Universitaria N° 30220, establece que la autonomía normativa implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas destinadas a regular la institución universitaria;

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 786-2017-UNSCH-CU, de fecha 25 de octubre de 2017, se aprobó el Reglamento del Programa de Nivelación Académica 2017 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y con Resolución Rectoral N° 100-2018-UNSCH-R, de fecha 19 de febrero de 2018, se modificó el artículo 20° del Reglamento del Programa de Nivelación Académica 2017 de la Resolución del Consejo Universitario N° 786-2017-UNSCH-CU;

Que, con Memorando N° 0150-2018-UNSCH-OGPP de fecha 27 de febrero de 2018, la Oficina General de Planificación y Presupuesto emite la opinión técnica del presupuesto autofinanciado del Programa de Nivelación Académica 2017, debidamente suscrito por el Coordinador de programa en mención;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273° numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el presupuesto autofinanciado del Programa de Nivelación Académica 2017 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de acuerdo al siguiente detalle:

Ingresos	:	**S/. 84,190.00**
Gastos	:	**S/. 58,933.00**
30% del ingreso bruto para la universidad	:	**S/. 25,257.00**

Artículo 2°.- ENCARGAR al Vicerrector Académico y al Coordinador del Programa de Nivelación Académica 2017, ejecuten las acciones necesarias de la aprobación del Presupuesto autofinanciado del programa de nivelación académica 2017 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 220-2018-UNSCH-R

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Vicerrectorados (02)
Facultades (09)
Oficina de Control Institucional
Oficina General de Gestión Académica
Oficina General de Administración
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina de Integración Contable
Oficina de Tesorería
Oficina de Contabilidad
Oficina de Presupuesto
Oficina de Remuneraciones y Pensiones
Archivo.
CAZP